

Superintendencia de Industria y Comercio. Radicacion

noresponder@sic.gov.co <noresponder@sic.gov.co>

Lun 29/04/2024 10:25

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

24_173133_1.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de noresponder@sic.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Estimado usuario: adjunto encontrará información importante remitida por la Superintendencia de Industria y Comercio

AVISO LEGAL:

Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada".

Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.

En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

[SuperIntendencia de Industria y Comercio de Colombia.](#)

Piensa en nuestro planeta antes de imprimir este documento.

Nuestro aporte es fundamental. Al usar menos papel, contribuimos con el medio ambiente.

 Superintendencia de Industria y Comercio  Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia  @sicsuper

Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACION: 24-173133- -1

FECHA: 2024-04-29 10:25:25

DEPENDENCIA: 60 G.GESTIONJUDICIAL

EVENTO: 0 SINEVENTO

TRAMITE: 438 INSOLVENCIA

FOLIOS: 1

ACTUACION: 440 RESPUESTA

60

Doctor

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SEVILLA

j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Radicación: 24-173133- -1
Trámite: 438
Evento: 0
Actuación: 440
Folios: 1

Estimado(a) Doctor :

En atención al correo electrónico enviado por su despacho el día 17 de abril de 2024, donde se nos comunica que mediante auto 332 de fecha 16 de abril de 2024 se admitió la demanda de reorganización del deudor JOSUÉ HURTADO GAVIRIA; les informamos que una vez revisado el sistema de trámites y verificada la información con la Dirección Financiera de la Superintendencia de Industria y Comercio, a la fecha, no se evidencia que se esté adelantando algún proceso de carácter administrativo sancionatorio, jurisdiccional y/o coactivo, a nombre del señor JOSUÉ HURTADO GAVIRIA identificado con C.C. No. 94.251.196.

Así las cosas, al no tener ningún tipo de vínculo y/o interés como acreedores en el proceso de la referencia, no es procedente presentarnos a las diligencias que se adelanten por cuenta de este.

Sin perjuicio de lo anterior y si el acreedor advierte acreencias contingentes o ciertas con la Superintendencia de Industria y Comercio, se solicita tenerlas como créditos de primera clase en el proyecto de calificación y graduación e informar a esta Entidad lo pertinente, ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006.

En relación con el cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2785 de 2008, se informa que se llevó a cabo el trámite correspondiente a fin de que se surta la divulgación del auto mediante el cual se informa el inicio de proceso concursal en la página web de esta Entidad.

Sin otro en particular, agradecemos la información suministrada.



Atentamente,

RENE ALEJANDRO BUSTOS MENDOZA
COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE GESTION JUDICIAL

Elaboró: Andrea Osorio
Revisó: RENE ALEJANDRO BUSTOS MENDOZA
Aprobó: RENE ALEJANDRO BUSTOS MENDOZA

